

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965.-

Visto el presente expediente N° 52.656/64 (Corresponde N° 4) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual tramita la licitación pública N° 138/65 relacionada con la adquisición de artefactos de luz // fluorescente, destinados a atender las necesidades de los tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO;

Que, con la presente adquisición, se continúa con el cumplimiento del plan de adquisiciones dispuesto por este Tribunal mediante resolución n° 66/65 de fecha 29 de julio último, relacionada con la "Encuesta sobre existencias y provisión de muebles, artefactos y tapicería", en lo que se refiere a las provisiones que revisten mayor urgencia.-

Que de fs. 3 a 59 constan las actuaciones promovidas con motivo de la citada adquisición, habiéndose expedido a fs. 56 la Comisión de Preadjudicaciones.-

Por ello, SE RESUELVE;

1º) Aprobar la licitación pública N° 138/65, realizada con el objeto de resolver la adquisición de artefactos de luz / fluorescente con destino a los diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "DELFIN A. CASTRO & CIA. S.R.L." (Reg. Prov. del Estado N° 20.209), por el importe total de UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.705.790,00) 5% Dto. por pago a 30 días.-

2º) Desestimar la oferta presentada por la firma "Indarlux S.A.C.I.", por condicionar el pago; y la oferta presentada / por la firma "Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos S.A.C.I.", por

-//-

no adaptarse al plazo de entrega.-

3º) Apropiar el presente gasto a la partida de
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores" -Art. 75- Ley nº 16.432, O.D.
1/64.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Adminis-/
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Asesorado por el Abogado de la Nación



ES COPIA